

Madrid: Un mes... 1,50 ps.
Provincias: Trimestre... 5
Extranjero: Un año... 50
Clases de tropa: Un mes... 1

25 ejemplares 75 céntimos

Redacción y Administración: BARBIERI, 8 TELÉFONO, 575

EJERCITO Y ARMADA

ORGANO DE OPINION MILITAR

Cuarta plana, linea... 0,20 pesetas
Tercera plana, idem... 0,50
Reclamos, idem... 0,75
Extranjero... Doble de los anteriores.

Número suelto, 5 céntimos

La correspondencia al Gerente BARBIERI, 8 APARTADO, 436

EL ESTADO MAYOR CENTRAL

S. M. el Rey ha firmado el siguiente Real decreto de G. erra que hoy publica el «Diario Oficial»:

EXPOSICIÓN

Señor: El estudio de la política de la guerra y de su dirección militar, que tan enlazado está con la organización de un Ejército, necesita que el organismo encargado de este estudio se asiente en bases de permanencia tan firmes, claras y definidas, que las mudanzas políticas no puedan alterar. Este organismo es el Estado Mayor Central, cuya ausencia en nosotros, notada por deficiencias de organización en nuestro Ejército, fué con rara unanimidad notada y señalada también en la reciente discusión habida en las Cámaras, tan patriótica, tan llena de sentido de realidad, que el ministro que suscribe se considera obligado a crear por decreto y sin pérdida de tiempo, ese organismo que, además de su importante misión, ha de tener, según el común sentir de la Cámara de los Diputados, la ardua misión de reorganizar nuestras fuerzas militares; y si ardua ha de ser la misión del Estado que se ha de crear, no lo es menos crearlo, dándole robusta vida, cuya fuerza esencial ha de radicar en sus horizontes autónomos y en la armonía en que ha de convivir con los otros organismos directivos, condiciones de existencia tan fundamentales, Señor, que por carecer de ellas, las tentativas que en nuestro país se hicieron en épocas anteriores para crear un Centro técnico militar director y organizador, alejado de la política, fracasaron completamente.

Fuerza le es confesar al ministro que se honra dirigiéndose a Vuestra Majestad, que si esta vez le toca el gallardo papel de creador, no ha muchos años tuvo la desagradable misión de suspender la vida al Estado Mayor Central nacido en 1904; la idea, sin embargo, quedó flotando, y, al tener la fortuna de darle otra vez forma, seguramente no se ha de ocurrir en equívocos pasados, y para ello no hay más que deslindar cuidadosamente lo que pertenece al Estado Mayor Central y lo que corresponde al ministro de la Guerra. Del primero debe separarse normalmente todo aquello que ya sea perfectamente conocido y cuyo funcionamiento esté determinado, concediéndole, en cambio, un carácter exclusivamente técnico e informativo, y haciéndole intervenir sólo en la resolución de los problemas de crear, mantener y acrecentar nuestro poderío armado. Quedará así establecida la indispensable separación entre los dos órdenes de atribuciones: administrativas y de mando las unas, de preparación técnica las otras, privativas todas ellas del ministro, con exclusión de toda otra responsabilidad, pero ejercidas por el intermedio de organismos distintos e independientes uno de otro: el ministerio de la Guerra y el Estado Mayor Central.

Deslindados los campos, todavía desea el ministro que suscribe que los juicios del nuevo organismo tengan el máximo de prestigio y de autoridad, y acuda para ello a la Junta de Defensa Nacional que, reorganizada por Real decreto de la Presidencia del Consejo de ministros de 23 del corriente mes y año, y afirmada en ella la continuidad de criterio y valorada su capacidad técnica, tiene todas las condiciones, todos los medios que son de desear, para estudiar y fijar las bases que determinen concretamente el plan fundamental de la organización de nuestro Ejército, que el Estado Mayor Central se encargará de desarrollar en el concepto técnico, para ser sometido en proyectos de ley a las Cámaras, y ejecutados más tarde por el ministro, cuando recaiga la sanción real, y también cuando la fidele del asunto no exija sea sometido al Parlamento.

Terminado el primer trabajo de nuestra reorganización militar, acoplado secretamente al Ejército en la forma que convenga para las probables campañas, tanto desde el punto de vista ofensivo como defensivo, serán auxiliares poderosos del Estado Mayor Central, formando en esencia parte íntegra de él los generales designados para el mando de los Ejércitos ó de determinadas divisiones, y todos aquellos que por los cargos que desempeñen puedan ser sus informes útiles al Estado Mayor Central, que en la paz ha de tener, por misión estudiar y preparar, desde todos los puntos convenientes, los planes de campaña, para aplicarlos con el mayor acierto en la guerra.

Determinadas concretamente las relaciones del Estado Mayor Central con la Junta de Defensa y con el ministro de la Guerra, indicado claramente su campo de acción; asegurada su independencia de toda vicisitud política, considera el ministro que suscribe que el Estado Mayor que se crea no defraudará las esperanzas concebidas, por lo cual tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 24 de Enero de 1916. Señor: A. L. R. P. de V. M., Agustín Luque.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Formado parte de la Administración central de Guerra y bajo la autoridad del ministro, pero con independencia y separación del ministerio, se crea el Estado Mayor Central del Ejército.

Art. 2.º Este Centro tendrá carácter técnico, con exclusión de toda clase de funciones ejecutivas ó de mando en tiempo de paz. Su objeto inicial é inmediato será el estudio, preparación y desarrollo del plan

orgánico de nuestro Ejército, siguiendo para ello las inspiraciones de la Junta de Defensa Nacional, y tendrá como cometido normal y permanente conservar esta organización con criterio fijo, mejorarla en relación con el progreso militar y la previsión de todas las medidas necesarias para movilizar el ejército, dirigirlo en campaña y prepararlo para ella.

Art. 3.º En caso de guerra, y desde el momento en que se decreta la movilización, tendrá el Estado Mayor Central atribuciones ejecutivas para la dirección de las operaciones militares, con arreglo a los estudios y planes que haya preparado en la paz.

Art. 4.º El Estado Mayor Central del Ejército estará en constante comunicación con el de la Armada para la preparación de los transportes marítimos de fuerzas del Ejército en caso necesario, para la defensa de las plazas marítimas y, en general, para el estudio de todos los planes militares que exijan el concurso de las fuerzas de mar y tierra.

Art. 5.º El mando y dirección del Estado Mayor Central lo ejercerá un capitán ó teniente general, nombrado por Real decreto acordado en Consejo de ministros. Este general será a la vez el designado para ejercer el alto mando en toda guerra regular, ó para servir el cargo de jefe de Estado Mayor General del Ejército si S. M. el Rey se pusiese al frente de las tropas.

Del personal de la plantilla del Estado Mayor Central estarán siempre designados los jefes y oficiales que han de formar con el jefe el grupo de campaña destinado a constituir la base del Estado Mayor del Ejército en guerra, en maniobras ó ensayos de movilización y requisición, de tal modo, que al destacarse este grupo comprenda todas las especiales competencias y quede íntegra la organización permanente del Estado Mayor Central, que ha de seguir cooperando con el ministerio, sin que se rompa la continuidad de ninguno de los servicios militares.

Art. 6.º Reservadamente, serán designados por el Gobierno, de acuerdo con el Estado Mayor Central, los generales que han de ejercer el mando de los ejércitos ó Cuerpos de ejército en campaña, así como la base más reducida de los futuros Estados Mayores de los mismos, unos y otros sin perjuicio de los de otros generales, y en algún caso los de determinadas divisiones, que habrán de considerarse como constituyendo, en unión del jefe del Estado Mayor Central, el elemento directivo del mismo, mantendrá con él constante y secreta comunicación, pudiendo reunirse en junta cuando aquel lo jure necesario, preparándose así, por la penetración de dicho organismo y los mandos superiores de las grandes agrupaciones estratégicas, la constitución del alto mando del Ejército en campaña.

Art. 7.º A las órdenes del jefe estarán: un general de división ó de brigada, segundo jefe y secretario, de quien dependerá directamente la Secretaría del Estado Mayor Central, encargada de todos los asuntos interiores de este Centro que no figuren en los respectivos cometidos de las Secciones; los coroneles jefes de las diferentes Secciones y de la Secretaría, y los jefes y oficiales y asimilados en el número que provisionalmente se fija en el estado adjunto, para dicha Secretaría y las cinco Secciones que han de constituir el Centro.

Art. 8.º La Junta de Defensa Nacional establecerá las bases para la reorganización del Ejército, que presentará a su deliberación, como ponente, el ministro de la Guerra. Determinadas aquéllas, pasarán al Estado Mayor Central, que las desarrollará técnicamente, ajustándose en un todo al mandato de la mencionada junta. Si el proyecto del Estado Mayor Central no se acomodara a las bases que le hayan sido comunicadas para su formación, la divergencia será examinada en la Junta de Defensa.

El proyecto final se someterá por el Gobierno a las Cortes en la parte que sea necesaria.

Art. 9.º El Estado Mayor Central, en sus funciones normales de conservación y mejora de la organización de nuestro Ejército y su preparación para la guerra, y en todo aquello que se refiera a estudios y trabajos técnicos, procederá con entera autonomía, siempre que no sea necesaria la intervención ejecutiva del mando; en este concepto, someterá al ministro todos los proyectos de nuevas leyes, reglamentos ó disposiciones de carácter general que redacte bien espontáneamente ó por iniciativa de dicho ministro, y si éste aceptase será sometido el asunto a la decisión de la Junta de Defensa.

Igualmente someterá el Estado Mayor Central, el ministerio y la Junta de Defensa, para todo lo concerniente a coordinar uno con otros organismos, obras, preparativos ó servicios de Guerra, con los de Marina, de Gobernación, de Instrucción, de Fomento, y otros cualesquiera, a fin de promover de modo sistemático y eficaz cuanto deba cooperar a la defensa nacional.

Art. 10. El ministro de la Guerra asumirá en todo caso el ejercicio íntegro de la autoridad real sobre el Ejército, y a él corresponderá de manera exclusiva decretar,

ordenar y comunicar lo acordado, sea cual sea la intervención ó iniciativa que haya tenido en ello el Estado Mayor Central ó la Junta de defensa. Quedará siempre reservada al ministro toda gestión administrativa, siempre las normas ó el señalamiento de los fines de ella provengan del Estado Mayor Central ó de la Junta. Para operaciones, maniobras ó ensayos de movilización y requisición, una vez tomado el acuerdo por el ministro, éste expedirá los órdenes necesarios, a fin de colocar los elementos que en tales ejercicios hayan de intervenir, bajo el mando del Estado Mayor Central.

Art. 11. En tiempo de paz, el jefe del Estado Mayor Central será el inspector general de la instrucción del Ejército y la defensa nacional, y, en tal concepto, hará, por delegación del ministro, todos los viajes y visitas de inspección de los servicios que considere necesarios. Como consecuencia de ellos y de los ejercicios y maniobras dirigidas por el Estado Mayor Central, el jefe de éste comunicará al ministro, con la debida reserva y con carácter informativo, una calificación general de aptitudes del personal de generales y jefes y del perteneciente al Cuerpo de Estado Mayor, en todas sus categorías.

Art. 12. En consonancia con los importantes cometidos encomendados al Estado Mayor Central, y para la realización de los mismos, tendrá el jefe de dicho Cuerpo amplias atribuciones para pedir directamente a todas las autoridades, centros y organismos los datos y antecedentes que le sean precisos, así como la ejecución de las experiencias necesarias para los trabajos y estudios que en aquél hayan de efectuarse, siempre que no exijan gastos especiales ni movimientos de fuerzas. En estos últimos casos acudirá al ministro de la Guerra, a fin de que ponga a su disposición los elementos y el personal ó unidades del Ejército que le sean necesarios.

Art. 13. Cuando el jefe del Estado Mayor Central lo considere conveniente, convocará y pedirá informes a las Juntas facultativas de las diferentes Armas ó Cuerpos. Del mismo modo, para todo lo que se refiera a los trabajos del Estado Mayor Central, podrá el jefe disponer que por el Depósito de la Guerra se le suministren directamente los datos gráficos que necesite, así como, con la venia del ministro por lo que se refiera a los gastos, se proceda a la reproducción y tirada de las cartas y planos precisos, y se creen las Comisiones de oficiales de Estado Mayor que deban estudiar geográficamente alguna comarca determinada.

La Escuela Superior de Guerra, la Central de Tiro, el Servicio de Aviación, la Junta Central de Transporte y las Comisiones de estudios de vías férreas, estarán afectas al Estado Mayor Central en cuanto a sus servicios técnicos se refiera.

Art. 14. Para emplear las asignaciones del presupuesto anual ó de los de carácter extraordinario que se concedan, siempre que haya de otorgarse entre inversiones que la ley no tenga determinadas con especial firmeza, tratase de obras, de producciones ó adquisiciones de material, ó de ejercicios ó maniobras, será necesario el previo informe del Estado Mayor Central, a fin de asegurar la aplicación de los recursos económicos a aquellas necesidades que sean de mayor urgencia dentro del plan de conjunto.

Art. 15. El segundo jefe y secretario del Estado Mayor Central coadyuvará con el primero en la dirección de los trabajos encomendados al Centro, y dirigirá los que por delegación le sean encargados por aquél.

Los asuntos encomendados al Estado Mayor Central estarán agrupados en una secretaría y cinco secciones, en la forma siguiente:

PRIMERA SECCION

Organización, movilización é instrucción general del Ejército.

Planes de organización. Efectivos generales en paz y en guerra. Sistemas de reclutamiento. Cálculo y estudios para la determinación de los cupos anuales del reemplazo de Ejército y su distribución. Constitución orgánica de las unidades de las diferentes Armas y Cuerpos en pie de paz. Servicio de Aviación. Movilización. Plantillas de pie de guerra. Organización de las reservas. Constitución de los cuadros de oficiales de reserva. Determinación de las guarniciones estratégicas. Instrucción general de las tropas. Ejercicios de conjunto, y maniobras. Tomas, arbitraje y dirección de las mismas. Instrucción superior de la oficialidad. Dirección de la enseñanza y prácticas de la Escuela Superior de Guerra y de la Central de Tiro. Ejercicios de cuadros y viajes de Estado Mayor. Instrucción y preparación de la oficialidad de reserva complementaria de la profesional. Examen y unidad de orientación de los reglamentos que rigen los servicios de campaña, y de los orgánicos, tácticos y de tiro.

SEGUNDA SECCION

Operaciones y comunicaciones militares.

Planes de campaña y de operaciones. Agrupación de las unidades estratégicas y tácticas para la constitución de los ejércitos en campaña. Estudio de los teatros de operaciones. Estudios relativos a la construcción de todas

las vías férreas, ordinarias y fluviales, desde el punto de vista estratégico y de las necesidades militares que deban satisfacer. Planes de concentración del Ejército. Utilización de las vías de comunicación en campaña y planes de transportes de tropas y material para la movilización y concentración. Plan general de la defensa del territorio nacional y de sus costas y fronteras. Situación y potencia de las fortificaciones y plazas fuertes, líneas defensivas y puntos de apoyo. Constitución de las bases de operaciones.

Organización de los servicios de retaguardia; constitución y situación de los almacenes de vestuario, equipo, material, armamento y municiones, y de los Parques de Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad. Estudio y preparación de los servicios de abastecimiento del Ejército en campaña. Racionamiento del mismo. Viveres de reserva. Abastecimiento de las plazas fuertes. Organización del servicio sanitario en campaña. Relaciones con las instituciones sanitarias civiles y utilización de sus servicios en caso de guerra. Utilización de los trabajos geográficos y topográficos del Depósito de la Guerra.

TERCERA SECCION

Armamento, material é industrias.

Servicio general de municionamiento en campaña. Dotaciones de armamento. Adopción de armas nuevas. Dotación de material y orden de prestación para adquirirlo y construirlo. Condiciones militares del vestuario y equipo. Determinación del rendimiento y necesidades a que han de satisfacer las industrias militares. Movilización industrial. Adaptación de industrias privadas a la fabricación de material para el Ejército. Primeras materias: estudios sobre su producción en el país, y reservas ó sustitución de las importadas.

CUARTA SECCION

Estadística y requisición.

Ley de requisición. Estadística de ganado y carrajes de todas clases. Estadística de toda clase de elementos necesarios para el Ejército. Plan de concentración y distribución de los elementos requisados. Estudio y preparación de materiales para adaptar los elementos requisados a las necesidades del Ejército.

QUINTA SECCION

Fortificación. Información militar del Extranjero.

Fortificaciones y plazas fuertes, desde el punto de vista técnico de su construcción. Planos de plazas fuertes. Plazas fuertes y sistemas defensivos de las principales Potencias. Estudio militar de los ferrocarriles, en el concepto técnico de su construcción. Preparación del servicio técnico de los ferrocarriles movilizados. Empleo militar de toda clase de comunicaciones telegráficas y telefónicas. Estudios sobre armamento y organización de los Ejércitos extranjeros. Relación con nuestros agregados militares en el Extranjero. Publicación de noticias y trabajos de interés para el Ejército. Reunión de documentos estadísticos.

SECRETARIA

Trabajos especiales. Informes reservados sobre el personal a que se refiere el art. 11. Propuestas de personal de condiciones especiales para los asuntos encomendados al Estado Mayor Central. Idem para comisiones de índole reservada. Asuntos del personal del Estado Mayor Central. Correspondencia, firma, asuntos administrativos y régimen interior.

El general jefe del Estado Mayor Central y el segundo jefe del mismo disfrutarán las gratificaciones que en el concepto de gastos de representación se les asigne.

El personal destinado en dicho Centro gozará de iguales haberes y ventajas que el que presta sus servicios en los establecimientos de instrucción militar, siendo todos plazas montadas.

Queda disuelto el actual Gabinete Militar del ministerio de la Guerra, y suprimida la sección de Estado Mayor y campaña del ministerio de la Guerra, creándose, afecto a la subsecretaría, un negociado encargado de despachar los asuntos de que hasta ahora estaba encargada dicha sección, y que no sear de la competencia del Estado Mayor que se crea.

De la sección histórica del Depósito de la Guerra se segregarán los asuntos relativos a informaciones del Extranjero, que pasan al Estado Mayor Central.

Los aumentos de personal que ocasiona esta organización se compensarán con las reducciones y amortizaciones que se harán en otros centros y organismos de la Administración central y regional.

ARTICULOS ADICIONALES

Art. 23. Queda disuelto el actual Gabinete Militar del ministerio de la Guerra.

Art. 24. Como consecuencia de la creación del Estado Mayor Central y para armonizar su existencia y funcionamiento con el del ministerio de la Guerra, se reorganizará este último, suprimiendo la actual sección de Estado Mayor y Campaña, y aumentando en la Subsecretaría un negociado para el despacho de los asuntos que actualmente tiene a su cargo dicha sección y que no pasen a ser de la competencia del Estado Mayor Central.

Art. 25. Constituirán este negociado un coronel, dos comandantes y dos capitanes del Cuerpo de Estado Mayor, y entenderá en las materias siguientes:

Organización en general en la parte ejecutiva que no corresponda al Estado Mayor Central. Plantillas de presupuesto y de pie de paz, en cuanto no se altere la constitución orgánica de las unidades,

Asuntos militares de Marruecos. Situación y movimiento de fuerzas. Licenciamientos. Orden público.

Personal y asuntos del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército y de la Escuela Superior de Guerra. Idem de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Nombramiento y asuntos del personal de los agregados militares. Comisiones al Extranjero.

Art. 26. Todas las cuestiones relativas al reclutamiento y reemplazo en la parte de este servicio que no pase a depender del Estado Mayor Central, quedarán a cargo de la sección de Instrucción y Reclutamiento, figurando en lo sucesivo en la plantilla del negociado correspondiente de esta sección un teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor.

Art. 27. Formarán el Estado Mayor del ministro tres jefes ú oficiales de dicho Cuerpo de la plantilla de Subsecretaría.

Art. 28. De la sección histórica del Depósito de la Guerra se segregarán los asuntos relativos a informaciones del Extranjero, que pasan al Estado Mayor Central, reduciéndose la plantilla de aquel Centro en un capitán de Infantería, traductor.

Art. 29. Los aumentos de personal que ocasiona esta organización se compensarán con las reducciones y amortizaciones que se harán en otros Centros y organismos de la Administración central y regional.

Art. 30. El ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en Palacio a 24 de Enero de 1916. ALFONSO.—El ministro de la Guerra, Agustín Luque.

Estado que se cita.

PRIMERA SECCION

- 1 Coronel del Cuerpo de Estado Mayor.
1 Teniente coronel de ídem.
2 Comandantes de ídem.
2 Capitanes de ídem.
1 Capitán de Infantería.
1 Capitán de Caballería.
1 Capitán de Artillería.
1 Capitán de Ingenieros.
1 Médico primero.
1 Piloto aviador (jefe ú oficial de cualquier Arma ó Cuerpo).

SEGUNDA SECCION

- 1 Coronel del Cuerpo de Estado Mayor.
1 Teniente coronel de ídem.
1 Subintendente de segunda clase.
1 Subinspector de segunda clase de Sanidad Militar.
2 Comandantes del Cuerpo de Estado Mayor.
1 Comandante de Artillería.
1 Comandante de Ingenieros.

TERCERA SECCION

- 1 Coronel de Artillería.
1 Teniente coronel de ídem.
1 Teniente coronel de Infantería.
1 Teniente coronel de Ingenieros.
1 Oficial primero de Intendencia.

CUARTA SECCION

- 1 Coronel de Caballería.
1 Comandante de ídem.
1 Mayor de Intendencia.
1 Capitán de Estado Mayor.
1 Capitán de Artillería.

QUINTA SECCION

- 1 Coronel de Ingenieros.
1 Teniente coronel de Estado Mayor.
1 Comandante de Infantería.
1 Comandante de Ingenieros.
2 Traductores (jefes ú oficiales de cualquier Arma ó Cuerpo).

SECRETARIA

- 1 Coronel de Infantería.
1 Comandante de Estado Mayor.
1 Capitán de Infantería.

REGISTRO Y ARCHIVO

- 1 Archivero tercero de Oficinas Militares.

En resumen: un capitán ó teniente general, un general de división ó de brigada y cuatro ayudantes de campo.

Estado Mayor: dos coroneles, tres tenientes coroneles, cinco comandantes y tres capitanes.

Infantería: un coronel, un teniente coronel, un comandante y dos capitanes.

Caballería: un coronel, un comandante y un capitán.
Artillería: un coronel, un teniente coronel, un comandante y dos capitanes.

Ingenieros: un coronel, un teniente coronel, dos comandantes y un capitán.

Sanidad Militar: un subinspector médico de segunda y un médico primero.

Además, dos jefes ú oficiales, de cualquier Arma, traductores, y otro piloto aviador, un archivero tercero de Oficinas Militares y el número de escribientes de dicho Cuerpo que sean necesarios para el servicio.

Jefes y oficiales destinados al Estado Mayor Central

Coroneles: D. Alfredo Sierra y D. Rafael Bertrán de Lis.

Tenientes coroneles: D. Enrique Toral, D. Joaquín Nieves y D. Carlos Espinosa de los Monteros.

Comandantes: D. Emilio Toro, D. José Domenech, D. Vicente Calero, D. Celedonio de la Iglesia Vidal y D. Joaquín Aramburu Luque.

Capitanes: D. Valentín Galarza, D. Isidro Garnica y D. Manuel Estada.

Infantería.—Coronel D. Narciso Jiménez; teniente coronel D. Leopoldo de Saro; comandante D. Manuel de Matos; Capitanes, D. Lucas Fernández y D. Luis Goded.

Caballería.—Coronel D. Agustín de Quinto; comandante D. José Giraldo, y capitán D. Joaquín Rodríguez y Ponce de León.

Artillería.—Coronel D. Antonio Díez de Rivera; teniente coronel D. Juan Arizadun; comandante D. Patricio Prieto; capitanes D. Enrique Montón y D. Pedro Jevenois.

Ingenieros.—Coronel D. Juan Avilés; teniente coronel D. Luis Andrade; comandantes D. José García Benítez, D. Enrique Mathé, y capitán D. Ramón Aguirre.

Intendencia.—Subintendente de segunda D. José López Martínez; mayor D. Eusebio Pascual, y oficial primero D. Antonio Alonso.

Sanidad Militar.—Subinspector médico de segunda D. Luis Sánchez y Fernández, y médico primero D. Fidel Pagés.

Oficinas militares.—Archivero tercero D. Donato Marín Hellín.

Traductores: Comandante de Estado Mayor D. Eduardo Basega, y capitán de Infantería D. Victoriano Casajús.

Piloto aviador: Capitán de E. M. D. Luis Gonzalo Victoria.

En honor de Cavia

EL HOMENAJE DE LA ASOCIACION DE LA PRENSA:

Presidida por D. Miguel Moya, se ha reunido la Directiva de la Asociación de la Prensa para tratar del homenaje que ha de tributarse a Mariano de Cavia.

Se acordó que las insignias de la gran cruz de Alfonso XIII sean cosidas por todos los periodistas de Madrid y los de provincias que lo deseen, los cuales podrán contribuir con cuotas máximas de cinco pesetas y mínimas de una.

La Junta directiva desconoce los proyectos del ministro de Instrucción pública, y por ello decidió no tomar otro acuerdo que el de ofrecerse incondicionalmente a D. Julio Burell.

El Sr. Moya conferenciará con el ministro para ultimar los detalles del homenaje al ilustre escritor.

GUARDIA CIVIL

Destinos de jefes y oficiales.—Comandantes: D. Gabriel Cabezas Piñero, segundo jefe de la Comandancia de Gerona, a la plana mayor del 19.º tercio.

D. Ciraco Iriarte Oyarvide, segundo jefe de la Comandancia de Barcelona, a la de Gerona, con igual cargo.

Primeros tenientes: D. César Cabezas Sanz, del escuadrón del 18.º tercio, a la Comandancia de Cádiz.

D. Enrique Sanz Agero, de la Comandancia de Salamanca, al escuadrón del 19.º tercio.

D. Manuel Márquez González, de la Comandancia de Cádiz, al escuadrón del 18.º tercio.

D. José Vega Cornejo, de la Comandancia de Cáceres, al escuadrón del 11.º tercio.

D. Pedro Martínez Maitur, de la sección de Caballería del 22.º tercio, a la Comandancia de Avila.

D. José Martínez-Frías, del escuadrón del 10.º tercio, a la Comandancia de Madrid.

D. Antonio Martín Gamero y López Gallarte, de la Comandancia de Gerona, a situación de excedente en la primera región y en comisión en la sección de Ajustes de la Guardia civil de Ultramar, y afecto para haberes al 14.º tercio.

D. Miguel Vega Moledano, de la Comandancia del Este, a la de Ciudad Real.

Primeros tenientes (E. R.): D. Marcelino Blanco Encalado, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a la misma Comandancia.

D. Demetrio Blanco Domínguez, del escuadrón del 19.º tercio, a la Comandancia de Badajoz.

D. Vicente Méndez Lozano, de excedente en la primera región, a la Comandancia de Cáceres.

D. Antonio Alcázar Sánchez, de excedente en la primera región y en comisión en la sección de Ajustes de la Guardia civil de Ultramar, a la Comandancia de Gerona.

Segundos tenientes (E. R.): D. Mariano Villagrana Gil, del escuadrón del 11.º tercio, a la Comandancia de Barcelona.

D. Zacarías Marcos Rupérez, de la Comandancia del Oeste, a la de Zaragoza.

D. Miguel Vela Aragóncello, de la Comandancia de Sevilla, a la de Huesca.

DIARIO DE LA GUERRA

Montenegro

El Rey Nicolás en Lyon.

PARIS, 25.—Ayer llegó a Lyon el Rey Nicolás de Montenegro, acompañado por el Príncipe Danilo y la Princesa Miliza.

Fueron recibidos por el prefecto, el alcalde y el general D'Amade.

Poco después de llegar el Rey al Royal Hotel, fué cumplimentado por el ministro Dnyv Cochlin.

Con el Soberano llegaron 50 soldados, que formarán su guardia.

La Reina de Montenegro.

LYON, 25.—Varias entidades y delegaciones que deseaban hoy cumplimentar a la Reina de Montenegro, fueron recibidas por el general Govodostok.

Las penalidades del viaje han fatigado mucho a la Soberana, que aún no ha salido de sus habitaciones.

En los Balcanes

Los planes serbios.

PARIS, 25.—El jefe del Gobierno serbio llegará en breve a París, para ponerse de acuerdo con el Gobierno francés acerca del futuro empleo de las tropas del Rey Pedro.

El Ejército se encuentra, parte en Albania y parte en Corfú.

El Príncipe heredero está en Durazzo, desde donde dirige la evacuación.

En cuanto los contingentes serbios lleguen a la isla, son equipados a expensas de Francia.

La política de Italia en los Balcanes.

AMSTERDAM, 25.—Son contradictorios los informes que se refieren a los proyectos de Italia en Albania.

El "Petit Parisien" acoge un telegrama según el cual ha comenzado la evacuación de Durazzo.

"Le Temps" dice que las tropas italianas irán a reforzar las francoinglesas de Salónica, puesto que Italia ha decidido tomar parte en la empresa.

En general, la Prensa francesa coincide en la creencia de que el Gobierno italiano modificará la política balcánica.

En Francia y Belgica

El parte alemán.

AMSTERDAM, 25.—"En el frente occidental bombardeamos las posiciones enemigas de Flandes."

Varias de nuestras patrullas penetraron en las trincheras abandonadas, hicieron prisioneros a algunos rezagados, cogieron cuatro lanzabombas y pudieron apreciar los destrozos hechos por los proyectiles de nuestra artillería.

En Neuville atacamos con éxito las trincheras enemigas.

Hicimos cien prisioneros y nos apoderamos de tres ametralladoras.

Una de nuestras escuadrillas aéreas atacó los puestos franceses de Nancy y las fábricas de Bakarat.

Al noroeste de Thiancourt derribamos un biplano francés.

En el frente oriental rechazamos algunos ataques de los moscovitas.

En los Balcanes, sin novedad.

El parte francés.

PARIS, 25.—"Al sur de Boesinghe (Belgica) nuestra artillería y la inglesa bombardearon energicamente las obras de defensa del enemigo."

Esta mañana dos aviones alemanes lanzaron 15 bombas sobre Dunkerque.

Hubo cinco muertos y tres heridos. Sostuvimos fuerte cañoneo en Artois, al este de Neuville y en la región Vailly, donde fueron destruidas algunas piezas del enemigo.

Al norte de Aisne dispersamos un convoy.

La artillería pesada del enemigo intentó destruir el puente Berry-au-Bac; pero nuestros fuegos averiaron los cañones alemanes.

En Mosa y Mouilly dispersamos patrullas alemanas que intentaron aproximarse a nuestras líneas.

En los Vosgos hicimos disparos eficaces contra las posiciones de Mulbach y Stosuhr y las casamatas de Raindes-Chenes."

Poincaré en Alsacia.

PARIS, 25.—El Presidente de la República, acompañado de MM. Dubost y Deschanel, pasó el lunes y el martes con los Ejércitos del Este, y en los pueblos de Alsacia que ocupan las tropas francesas, donde se le dispensó una calurosísima acogida.

Regresó esta mañana.

Rusia

El parte austriaco.

VIENNA, 25.—"En el frente ruso no hubo novedad."

En el frente italiano, y en el sector Rombón, rechazamos varios ataques del enemigo.

En los Balcanes ocupamos Nikhiz, además de Scutari.

El desarme de los montenegrinos se realiza sin contratiempos.

Algunos soldados prefieren ser prisioneros de guerra antes que entregar las armas."

EN EL CAUCASO

Continúa el avance. El bombardeo de Erzerum.

PETROGRADO, 25.—"En el Cáucaso seguimos persiguiendo al enemigo. Hemos capturado a más de 700 "askaris" y cogido un convoy de artillería."

Bombardeamos nuevamente los fuertes de Erzerum.

En la región de Eliazghert batimos en diversos puntos a unos destacamentos turcos apoyados por la Infantería."

El repliegue de los turcos.

PARIS, 25.—Según los últimos partes de Petrogrado, el Ejército otomano del Cáucaso se repliega en desorden, abandonando su material de guerra.

Los turcos pretenden hacerse fuertes en Erzerum, donde tratan de organizar la resistencia.

Los osacos les persiguen de cerca y han rebasado la plaza por varios puntos.

El ataque a Erzerum.

LONDRES, 25.—Dicen de Amsterdam que los telegramas de Berlín confirman que ha comenzado el bombardeo de Erzerum.

Las baterías de la plaza contestan vigorosamente.

Los turcos huyen.

LONDRES, 25.—En su precipitada fuga abandonaron los turcos en el Cáucaso cañones, munición y víveres.

De la zona asiática han salido tropas indias para reforzar el Ejército que combate en la Mesopotamia.

Inglaterra

Informes ingleses.

LONDRES, 25.—"Durante el día de ayer hubo vivo cañoneo por ambas partes, cerca de Loos."

Bombardeamos eficazmente las trincheras enemigas al noreste de Armentières, y apagamos los fuegos de unos morteros de trinchera alemanes, cerca de Pilken."

Ingleses y turcos.

CONSTANTINOPLA, 25.—Protegidos por botes cañoneros atacaron los ingleses Meulanik, a 35 kilómetros de Kutelamara.

Duró el combate seis horas.

Los ingleses, rechazados en toda la línea, dejaron 3.000 cadáveres en el campo de batalla.

El servicio obligatorio en Inglaterra.

LONDRES, 25.—La Cámara de los Comunes aprobó ayer definitivamente (y por 383 votos contra 36) el "bill" de reclutamiento.

La Cámara de los Lores aprobó también el proyecto en primera lectura.

Un "raid" sobre Dover.

LONDRES, 25.—Un hidroplano alemán voló ayer tarde sobre Dover.

Las baterías de la plaza abrieron fuego sobre el aparato, que huyó perseguido por varios otros, ingleses.

Noticias diversas

Crecida del Tigris.

LONDRES, 25.—En las últimas cuarenta horas han crecido siete pies las aguas del Tigris.

Esto entorpece las operaciones en Kutelamara.

Explosión en un Arsenal.

TARBES, 25.—Se ha producido una gran explosión en el almacén de cartuchería del Arsenal.

Cinco obreros resultaron muertos y 30 heridos.

La huelga de Barcelona

La Sociedad Naval y los ferroviarios.

El gobernador civil comunicó esta madrugada que los fonderos y marineros de la Sociedad Naval habían celebrado una reunión, en la que tomaron el acuerdo de convocar para hoy a un mitin, cuyo objeto es el de excitar a la solidaridad con los huelguistas a los obreros ferroviarios de las Compañías del Norte y de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Comienza la huelga de panaderos.

BARCELONA, 25 (4 tarde).—La huelga de panaderos no ha tenido el éxito con que contaban sus organizadores.

Sólo han dejado de entrar al trabajo el 30 por 100 de los obreros.

No falta pan para el consumo.

Delicias matritenses

ATRACOS EN LA CALLE

La esposa del magistrado del Tribunal Supremo D. Pedro Lavín fué ayer víctima del abandono en que nos tienen nuestras autoridades.

A las ocho de la noche se dirigía a su domicilio (calle de Felipe IV, número 11), y al llegar al portal de la casa inmediata a la suya se le abalanzaron dos individuos, y mientras uno la sujetaba le arrancó el otro una cadena de oro, con un medallón rodeado de brillantes, que llevaba colgada al cuello.

Los atracadores se dieron a la fuga.

La señora llegó a su domicilio y relató lo ocurrido a su esposo.

El Sr. Lavín se trasladó a la Comisaría y presentó la denuncia oportuna, a la vez que se quejaba al inspector de guardia de la falta de vigilancia en que están la calle de Felipe IV y sus alrededores.

BRUTOS EN LIBERTAD

Paula de la Cruz Expósito, de sesenta y ocho años de edad, domiciliada en la calle de la Morería, número 19, iba ayer por la calle de Segovia, y cuando trataba de cruzar de una acera a otra, fué alcanzada por un caballo, que al derribarla, la pisoteó en tierra.

El ginece espoleó a su cabalgadura y desapareció sin que se le pudiera dar alcance.

Paula fué trasladada al Dispensario del Palacio Real, y desde allí al Hospital de la Princesa, en el que falleció a consecuencia de la fractura de la base del cráneo.

Varios testigos del accidente reconocieron al caballo como de la propiedad del industrial D. Francisco Moreno, domiciliado en el paseo de los Melancólicos, números 9 y 11.

La Policía detuvo al Sr. Moreno y lo condujo a presencia del juez de guardia. Este lo puso en libertad, por haber de-

clarado que su caballo no había salido en todo el día de la cuadra.

El jefe de la brigada de Investigación criminal, Sr. Fernández Luna, se enteró de esta decisión, y reunió nuevas y terminantes pruebas de la culpabilidad del Sr. Moreno, al que detuvo otra vez.

Entonces no pudo ya evadirse, y quedó a disposición del Juzgado.

UN BANQUETE

Los aviadores españoles

En el salón de fiestas del Hotel Ritz se celebró anoche el banquete organizado por el Real Aero-Club, con el fin patriótico de reunir todos los elementos que integran la aeronáutica nacional. La idea, que es excelente, tuvo la realización más feliz. En tres largas mesas, elegantemente adornadas, tomaron asiento doscientos comensales.

Presidieron, en la mesa de cabecera, el ministro de Fomento, D. Amós Salvador, que tenía a su derecha al de la Guerra, general Luque, y a su izquierda, al presidente del Aero-Club de España, marqués de Alhucemas.

También tenían puesto en la presidencia el coronel Vives, hasta hace poco, jefe de la Aeronáutica Militar; el actual jefe del Parque de Guadalajara, teniente coronel D. Vicente García; el jefe del Aeródromo de Cuatro Vientos, comandante Bayo; el de la Escuela Civil de Getafe, capitán Kirdolán, y alguno más.

Entre los comensales figuraban todos los pilotos de Cuatro Vientos, casi todos los socios del Aero-Club, los profesores de la Escuela de Getafe y todos cuanto por la aviación se interesan en España de un modo ostensible, como el vicepresidente, el general y el secretario de la Compañía Española de Construcciones Aeronáuticas, que dentro de unos días presentará en el Aeródromo de Cuatro Vientos (y en prueba oficial) su primer aparato-tipo, del que se tienen noticias muy brillantes.

A la hora del champagne, hizo uso de la palabra el Sr. Sabater, de la Comisión organizadora, para ofrecer el banquete a cuantos asistieron a él, puesto que no se trataba de festejar a nadie, sino de fundirse en un pensamiento común cuantos ven en la aviación, no ya un presente, sino un porvenir de resultados eficaces. Leyó luego una carta del ministro de Marina, que, por hallarse ligeramente indispuerto, no pudo asistir, y otra de adhesión del ministro de Instrucción pública. Fueron muy sentidas las ausencias de los señores Miranda y Burell.

Habló, en primer término, el marqués de Alhucemas, como presidente del Real Aero-Club. Y lo hizo en tono de tal familiaridad y fué tan sincero, que sus palabras cautivaron desde el primer momento.

No pedía nada al Gobierno—así aseguraba el ilustre ex presidente—; pero los ministros allí presentes pudieron recoger toda la conversación del Sr. García Prieto, y todo el fondo y la sana intención de sus palabras.

El general Luque, como ministro de la Guerra, habló también.

Siempre fué este ilustre soldado un amante de la aviación. Comenzó diciendo que, aunque el Sr. García Prieto acababa de decir que nada había pedido al Gobierno para aeronáutica, él recogía el "sablazo" del ilustre marqués de Alhucemas.

Ensalzó la aviación militar; pero, hoy por hoy, se declaró aún más partidario de la aviación civil, porque, como él decía, formará ésta la reserva del Ejército en casos de campaña.

"Haré cuanto pueda—añadió el ministro—en pro de este adelanto, cuyos resultados son tan brillantes y tan necesarios como estamos viendo en las tristes circunstancias actuales." Fué muy aplaudido.

Y, por último, se levantó a saludar a los reunidos el Sr. Salvador, y en tonos de gran amabilidad pronunció unas palabras, que fueron, al mismo tiempo, un curso de pasado y de lo por venir. El ilustre ingeniero mostró sus entusiasmos por la aviación, y pintó con verdadera habilidad su cometido y su importancia. "Hay que pensar seriamente en ella—dijo—."

A las once y media terminó esta fiesta tan simpática, en la que, por el propio ministro de Fomento, estuvo representado con especial encargo el presidente del Consejo de ministros.

El general Luque, como ministro de la Guerra, habló también.

Siempre fué este ilustre soldado un amante de la aviación. Comenzó diciendo que, aunque el Sr. García Prieto acababa de decir que nada había pedido al Gobierno para aeronáutica, él recogía el "sablazo" del ilustre marqués de Alhucemas.

Ensalzó la aviación militar; pero, hoy por hoy, se declaró aún más partidario de la aviación civil, porque, como él decía, formará ésta la reserva del Ejército en casos de campaña.

"Haré cuanto pueda—añadió el ministro—en pro de este adelanto, cuyos resultados son tan brillantes y tan necesarios como estamos viendo en las tristes circunstancias actuales." Fué muy aplaudido.

Y, por último, se levantó a saludar a los reunidos el Sr. Salvador, y en tonos de gran amabilidad pronunció unas palabras, que fueron, al mismo tiempo, un curso de pasado y de lo por venir. El ilustre ingeniero mostró sus entusiasmos por la aviación, y pintó con verdadera habilidad su cometido y su importancia. "Hay que pensar seriamente en ella—dijo—."

A las once y media terminó esta fiesta tan simpática, en la que, por el propio ministro de Fomento, estuvo representado con especial encargo el presidente del Consejo de ministros.

El general Luque, como ministro de la Guerra, habló también.

Siempre fué este ilustre soldado un amante de la aviación. Comenzó diciendo que, aunque el Sr. García Prieto acababa de decir que nada había pedido al Gobierno para aeronáutica, él recogía el "sablazo" del ilustre marqués de Alhucemas.

Ensalzó la aviación militar; pero, hoy por hoy, se declaró aún más partidario de la aviación civil, porque, como él decía, formará ésta la reserva del Ejército en casos de campaña.

"Haré cuanto pueda—añadió el ministro—en pro de este adelanto, cuyos resultados son tan brillantes y tan necesarios como estamos viendo en las tristes circunstancias actuales." Fué muy aplaudido.

Y, por último, se levantó a saludar a los reunidos el Sr. Salvador, y en tonos de gran amabilidad pronunció unas palabras, que fueron, al mismo tiempo, un curso de pasado y de lo por venir. El ilustre ingeniero mostró sus entusiasmos por la aviación, y pintó con verdadera habilidad su cometido y su importancia. "Hay que pensar seriamente en ella—dijo—."

A las once y media terminó esta fiesta tan simpática, en la que, por el propio ministro de Fomento, estuvo representado con especial encargo el presidente del Consejo de ministros.

El general Luque, como ministro de la Guerra, habló también.

Siempre fué este ilustre soldado un amante de la aviación. Comenzó diciendo que, aunque el Sr. García Prieto acababa de decir que nada había pedido al Gobierno para aeronáutica, él recogía el "sablazo" del ilustre marqués de Alhucemas.

Ensalzó la aviación militar; pero, hoy por hoy, se declaró aún más partidario de la aviación civil, porque, como él decía, formará ésta la reserva del Ejército en casos de campaña.

"Haré cuanto pueda—añadió el ministro—en pro de este adelanto, cuyos resultados son tan brillantes y tan necesarios como estamos viendo en las tristes circunstancias actuales." Fué muy aplaudido.

Y, por último, se levantó a saludar a los reunidos el Sr. Salvador, y en tonos de gran amabilidad pronunció unas palabras, que fueron, al mismo tiempo, un curso de pasado y de lo por venir. El ilustre ingeniero mostró sus entusiasmos por la aviación, y pintó con verdadera habilidad su cometido y su importancia. "Hay que pensar seriamente en ella—dijo—."

A las once y media terminó esta fiesta tan simpática, en la que, por el propio ministro de Fomento, estuvo representado con especial encargo el presidente del Consejo de ministros.

El general Luque, como ministro de la Guerra, habló también.

teria, y D. Santiago Sánchez, al regimiento de Vad Rás.

Academias de infantería. Estudios.—Se suprimen los siguientes párrafos de las asignaturas que a continuación se detallan:

Aritmética.—Párrafos 194 al 205 y 289 al 291.

Algebra.—Párrafos 183 y 184.

Geometría.—Párrafos 276, 278, 807, 898 y 899.

Trigonometría.—Cálculo directo del lado en todos los casos en que figura en la resolución de triángulos oblicuángulos.

Personal de banda de infantería. Ascensos.—A sargentos de banda.—Don Fernando Escamilla y D. Miguel Vázquez.

A cabos de cornetas.—Enrique de la Calle, David Somaio, Jerónimo de la Santísima Trinidad y Gregorio Rubio.

A cabos de tambores.—Dionisio Varela, Manuel Pérez, Juan Chico y Federico Ballester.

Destinos.—Sargentos maestros de banda: D. Francisco Camoiras, al regimiento de Isabel la Católica; D. Fernando Escamilla, ascendido, del de Zamora al mismo; don José Ramón, al regimiento de Tenerife; D. Lorenzo Guerrero, a Cazadores de Figueras, y D. Miguel Vázquez, ascendido, del regimiento de Ceuta al mismo.

Cabos de cornetas: Enrique de la Calle, a Cazadores de Barcelona; David Somaio, al regimiento de Saboya; Jerónimo de la Santísima Trinidad, ascendido, del de Borbon al mismo; Gregorio Rubio, al regimiento de Guipúzcoa; Félix Bernal, al del Serrallo, y Luis Maroto, al de Zamora.

Cabos de tambores: Dionisio Varela, al de Saboya; Manuel Pérez, al de Covadonga; Juan Chico, al de Andalucía; José Martínez, al de Mallorca; Alfonso Carballo, al de Ceuta, y Federico Ballester, al de Alcantara.

EL DIARIO DE MAÑANA PUBLICARA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES

Retiros. Se concede el retiro a los oficiales primeros de Oficinas militares D. Lidefonso Díez y D. Antonio Valverde; al maestro de fábrica de Artillería D. Manuel Guzmán; al capitán y primer teniente de Carabineros D. Eduardo Pérez, D. Constantino Rodríguez y D. Juan Sánchez Andúvico

DE CARABINEROS

Permisos.—Se conceden veinte días de permiso para Sevilla al teniente coronel D. Jesús Astolfi...

Concesión.—Se accede a lo solicitado por el carabiniere de la Comandancia de Almería Antonio Louceda Lozano.

Destino.—Ha sido nombrado director de los Colegios del Cuerpo el coronel que actualmente manda la novena Subinspección (Zamora), D. Ricardo Navarro Bartoll.

Servicios.—En el sitio denominado Barranco Negro del puebo de Areabell (Lárida), los carabineros Antonio Inés Sánchez y Lorenzo Arias Ramírez...

Comercio ó Industria

LAS CARNES

Una Comisión del Consejo de la Asociación de los gremios de carnes de Madrid visó ayer al ministro de Hacienda para enterarle las conclusiones...

LOS REPRESENTANTES DE ASTURIAS Y SANTANDER

Hoy recibirá el presidente del Consejo a los representantes de Asturias y Santander, que de él solicitaron ayer audiencia...

EL AZUCAR

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Industria se reunió ayer para tratar del encarecimiento del azúcar.

Perdiendo el tiempo

UNA CIRCULAR DEL ALCALDE

El Sr. Ruiz Jiménez ha dirigido una circular a los tenientes de alcalde recordando lo que disponen las Ordenanzas municipales sobre la elaboración y venta del pan...

Al mismo tiempo se les ordena que pidan a los tahoneros una declaración jurada de las hornadas que realizan...

También se les ruega que comuniquen a la Alcaldía las deficiencias que se noten en el cumplimiento de estas disposiciones...

Para tratar del inmediato cumplimiento de esta circular, hoy, por la tarde, se reunirá la Junta de tenientes de alcalde.

Mañana será recibida por el alcalde una Comisión de dueños de tahonas, á quien dará conocimiento de su propósito de que la circular se cumpla en todos sus extremos...

DE GRACIA Y JUSTICIA

LA COMISION DE LIBERTAD CONDICIONAL

Bajo la presidencia del subsecretario de Gracia y Justicia se reunió ayer la Comisión asesora de libertad condicional...

Se acordó dirigir una circular á las Juntas provinciales dándoles instrucciones para que sus trabajos resulten uniformes y eficaces.

También se adoptaron acuerdos sobre los procedimientos que deben seguirse para el caso de que los libertados sean procesados de nuevo...

asuntos relacionados con la ley de Libertad condicional.

SUPRESION DE UN PENAL

Ha sido suprimido definitivamente el penal de Santa María de Oligueira. Los penados serán trasladados al de Santiago.

PRÓXIMA CONVOCATORIA

La escuela de telegrafía

LA ESCUELA DE TELEGRAFIA

Se ha firmado la Real orden de convocatoria, que comprende 200 plazas de oficiales quintos...

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Escuela, paseo de Recoletos, 16, hasta el día 30 de Marzo próximo.

Los exámenes del ejercicio previo empezarán el 2 de Junio, comenzando los de la oposición el 1 de Julio siguiente.

Los hijos y huérfanos de funcionarios del Cuerpo de Telegrafos que sean aprobados en el ejercicio de oposición serán admitidos en la Escuela fuera del número de plazas que se anuncian...

El ejercicio previo lo constituyen las siguientes asignaturas: Caligrafía (español), escritura al dictado y análisis gramatical...

Los que tuvieran aprobadas las anteriores asignaturas en otras convocatorias, les será válida la aprobación en ésta...

La oposición versará sobre conjunto de las siguientes asignaturas: Primero. Elementos de Algebra y Trigonometría.

Segundo. Elementos de Física y Química; y Tercero. Dibujo lineal.

Los programas son los publicados en la "Gaceta" de 12 de Septiembre del año último.

LOS OBREROS

En la plaza de la Villa.

Ayer acudieron á la plaza de la Villa unos 200 obreros que carecían de trabajo.

Enterado el alcalde, conferenció con el contratista de las obras del nuevo Matadero, y consiguió que admitiera á 50.

En cuanto esté firmada la escritura de la pavimentación serán empleados otros 300, y 200 más cuando se resuelvan algunas dificultades que existen para comenzar las obras en el Arroyo Abroñigal.

Una expedición á Zarzalejo.

Para el viernes próximo, día 28, y en el tren de las siete de la mañana, se prepara la expedición de los 24 obreros inscriptos en el Almacén de la Villa, que han solicitado trabajo en las canteras que la Sociedad de Obras y Construcciones posee en el pueblo de Zarzalejo.

Dichos obreros deben estar en la estación una hora antes de la de salida, para ser alistados y conducidos á su destino.

Comisión de leoneses.

Presidida por el conde de Sagasta visitó ayer al jefe del Gobierno una nutrida Comisión de leoneses para pedir que se dé principio á varias obras públicas proyectadas en la provincia.

Telegramas oficiales.

El subsecretario de Gobernación facilitó ayer los siguientes telegramas: Uno, de Zaragoza, dando cuenta de que sigue en el mismo estado la huelga de obreros del campo del pueblo de Griñón.

Otro, de Murcia, comunicando que se celebró en aquella capital un mitin societario, al que asistieron unas 1.000 personas.

Otro, de Villagarcía, que notifica que la Sociedad patronal no puede admitir más obreros.

Conflicto en Santander.

La Compañía Asturiana de Santander ha anunciado que desde el próximo mes de Febrero tiene que reducir á la mitad sus trabajos en los talleres de cine, con lo cual quedarán sin ocupación más de mil operarios.

Los obreros de dichos talleres han dirigido una exposición al Gobierno para que evite el conflicto que representaría la falta de trabajo.

LA SALUD EN MAURID

DE LA SEMANA ULTIMA

Según "El Siglo Médico" en la última semana ha continuado observándose la misma clase de enfermedades que en la anterior. Ha sido frecuentes los catarros bronquiales, de origen gripal muchos, las traqueobronquitis, pleuresías y pleuro-pneumonías...

En los niños hay bastantes casos de viruela, escarlatina y sarampión y algunos de difteria.

DE SOCIEDAD

Una boda.—En la capilla reservada de la iglesia de San José se verificó ayer mañana el enlace de la bella señorita Enriqueta Soto Muslera con el ingeniero agrónomo D. Leandro Verdes Fernández.

Apadrinaron á los contrayentes el decano del Colegio de Procuradores, don Luis Soto y Hernández, y doña Loreto Guinea, íos de la novia. Fueron testigos, por parte de ésta, el teniente fiscal del Supremo de Guerra y Marina, coronel D. Olegario Díaz del Rivero...

Los nuevos esposos marcharon á Andalucía, donde pasarán á luna de miel. Deseamos que sea eterna.

Marruecos

Sumisión de cabilas.

CEUTA, 25 (10 mañana).—Los cabileños de los poblados de Ain Xixa, Uad-el-Marza, El Jabba, Ain Yin y Hafa-el-Barroiz, han realizado acto de sumisión á España.

Componen dichos poblados unas cien familias y 250 hombres de armas.

La fiesta del Mulai.

TETUAN, 25 (2 tarde).—Se ha verificado con gran solemnidad la fiesta del Mulai, aniversario del nacimiento de Mahoma.

El Jefe, su Gobierno y todos los notables de Tetuán asistieron á la función, que se celebró en la mezquita mayor.

Las dignidades nobiliarias

La Gaceta de ayer publicaba el siguiente decreto de Gracia y Justicia: "Artículo 1.º Para que no se entiendan privados del derecho á suceder en dignidades nobiliarias los que hubiesen contraído matrimonio sin Real licencia ó los que de ese matrimonio procedan, siempre que se hubiese contraído antes de esta fecha, será necesario que soliciten indulto de la sanción correspondiente antes de otorgarles la sucesión, oyéndose, antes de acordar la gracia, á la Diputación y Consejo de la Grandeza de España.

Art. 2.º En lo sucesivo serán aplicables las sanciones legales establecidas con todo rigor si el matrimonio se hubiese contraído con posterioridad á esta fecha sin la correspondiente Real licencia."

Los bailes de la Zarzuela

Mañana, jueves, 27 del corriente, se celebrará un gran baile extraordinario, para el que se le ha ocurrido á la Empresa averiguar cuál de las dos celebridades zarzuelas tiene en el respetable más simpatías.

A este fin la Empresa pone en la taquilla, á disposición del público, una colección de cinco postales de cada uno de los matadores Joséllito y Belmonte, apuntes del célebre dibujante D. Ricardo Marín, para que el público pida, al comprar la entrada, la colección á que tiene derecho del torero por el cual sienta más simpatía.

A los poseedores de palcos se les entregarán dos colecciones (á elegir). A la hora del descanso se hará un recuento de las colecciones repartidas, publicando el número que cada torero haya obtenido.

El sábado, 29, baile de abono, que, como todos los celebrados, se verá concurridísimo.

Instrucción Pública

INFORMACION GENERAL

La Real orden sobre los profesores de escuelas de fundación particular.—Un diputado nacionalista, D. Jaime Carner, solicitó del ministro de Instrucción pública que diese facilidades para que pudieran los maestros de instrucción primaria comunicar en castellano la enseñanza de las primeras letras en una institución catalana con carácter pedagógico de don Luis Ribas Regordosa, y el ministro de Instrucción pública accedió gustoso á la petición que se le hacía por estimarla digna de alabanza y creer que los Poderes públicos están obligados á la difusión de la Lengua castellana, allí donde, por insólito que el caso sea, parece que se aspira á menoscabar sus fueros y reducir, contra todo consejo de prudencia y de patriotismo, su amplísima é incontestable esfera de acción.

Este es el origen de la Real orden dictada por el Sr. Burell, en virtud de la cual se concede la excedencia en el escalafón del Magisterio español á cuantos profesores de Primera enseñanza presten sus servicios en escuelas de fundación particular, mediante la aprobación de sus nombramientos por la autoridad académica competente, conservándose todos los derechos adquiridos sin merma alguna de las ventajas que obtendrían si siguieran figurando con número en el escalafón.

La Institución de D. Luis Ribas contribuirá, por la acogida que ha prestado el Sr. Burell á la instancia de D. Jaime Carner, á la difusión de la enseñanza elemental en escuelas castellanas de Cataluña.

La autonomía universitaria.—Dijo ayer el ministro que continúa ocupándose con mucho interés de todo lo referente á la autonomía universitaria, asunto que estudia con mucho cariño y espíritu de gran amplitud.

Ayer conferenció con el Sr. Burell una Comisión de la Facultad de Medicina de esta corte, para tratar del proyectado Palacio de Ciencias Médicas y Clínicas. El ministro dijo que en la Moncloa se han adquirido 200.000 pies cuadrados, en cuyos terrenos se construirá el edificio de la nueva Facultad, cuyas obras comenzarán muy en breve.

S. M. el Rey colocará la primera piedra.

La policía madrileña

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Con motivo de la vacante producida por fallecimiento del comisario de Policía D. Antonio Pérez del Villar, se ha firmado la siguiente combinación del Cuerpo de Policía:

Ascendiendo á comisario, en Madrid, al inspector jefe de Barcelona, D. Celestino Ortiz.

Nombrando para la vacante anterior, en Barcelona, á D. Ezequiel Rodríguez de Celis.

Idem inspector de primera al de segunda D. José María Agüero.

Idem inspector de segunda, con destino en Madrid, á los de tercera don Francisco Esteban Aguilera y D. José Alsó Valls.

Idem de tercera á D. Luis Sanjuán García.

Algunos periódicos dicen que esta combinación ha tenido buena acogida en el Cuerpo.

Servicio de la plaza para hoy

Servicio de la plaza para el día 26 de Enero.—Parada: Ingenieros.

Jefe de parada: Señor comandante del segundo de Zapadores D. Francisco de Lara Alonso.

Imaginería de ídem: Señor comandante de Ferrocarriles D. Juan Gálvez Delgado.

Guardia del Real Palacio: Zapadores, una sección del quinto Montado y veintidós caballos de Pavia.

Jefe de día: Señor coronel del segundo de Zapadores, D. Julio Rodríguez Moureló.

Imaginería de ídem: Señor coronel de Telegrafos D. Cayo Azedrate Menéndez.

Visita de Hospital: Noveno capitán del Rey.

Reconocimiento de provisiones: Primer capitán de Pavia.

NOTICIAS DEL TIEMPO

En Madrid.—Durante el día de ayer permaneció el cielo limpio de nubes.

La temperatura máxima llegó á 10 grados, y la mínima, á 4 décimas.

El barómetro señaló 714 milésimas. Se pronostica poca variación en el tiempo.

Impresiones de provincias.—Poco varió el reparto general de la presión atmosférica sobre la Península ibérica. Persiste el anticiclón de los días pasados, cuyo influjo probablemente se extiende á Francia y gran parte del Mediterráneo occidental.

El tiempo es bueno para toda España, siendo muy frecuentes las nieblas en Castilla la Vieja y Aragón.

Los vientos soplan flojos, de dirección variable, y la temperatura es muy suave durante el día; la máxima fué de 18 grados, en Huelva, y la mínima, de 5 bajo 0, en Palencia.

Periodista francés

Se encuentra entre nosotros el notable escritor francés, redactor de "Le Temps", M. Pierre Lalo, comisionado por su periódico para que haga un estudio de la situación actual de España. Sea bienvenido.

Espectáculos de hoy

REAL.—(Función 16 de abono; sexta del turno primero.)—A las ocho y media, Meisófoles.

ESPAÑOL.—(Función 104 de abono.) A las diez (popular), El velón de Lucena.

PRINCESA.—(Quinto miércoles de moda.)—A las nueve y cuarto, La casa de los crímenes y La leona de Castilla.

COMEDIA.—A las seis (cinematográfico), El abolengo (dos actos, gran éxito), Un drama entre fieras (tres actos, éxito sorprendente) y Genio trágico (cuatro actos).—A las diez (función popular), Carlos son los toros y La propia estimación.

LARA.—A las seis y media (dobte), Fantasmas (dos actos).—A las diez y media (dobte), La fuerza del mal (tres actos).

ZARZUELA.—A las seis y media, ¡Así es la vida!—A las diez y media, El señor duque.

INFANTA ISABEL.—A las seis (dobte), Lo cursi.—A las diez y cuarto (dobte), Jimmy Samson.

CERVANTES.—A las seis (sección vermut), La frescura de Lafuente (tres actos).—A las diez y media (dobte), La frescura de Lafuente (tres actos).

APOLO.—A las seis (sencillo), El amigo Melquiades.—A las siete y cuarto (sencillo), La estrella de Olympia.—A las diez y cuarto (sencillo), El barbero de Sevilla.—A las once y tres cuartos (sencillo), La ley del embudo.

COMICO.—A las seis, La casa de Quirós (dos actos) y La pobrecita Dolores.—A las diez y cuarto, La pobrecita Dolores y La perla ambarina (dos actos).

ESLAVA.—(Miércoles de moda.)—A las seis (dobte), El capricho de las damas (tres actos).—A las diez y cuarto (dobte), ¡A ver si cuidas de Amelia! (tres actos).

NOVEDADES.—A las seis, El golfo de Guinea (reestreno).—A las siete y cuarto, Los mosqueteros.—A las nueve y cuarto, Las volatineras.—A las diez y cuarto, Cine Fantasmas.—A las once y tres cuartos, Las mujeres malas.

MARTIN.—A las seis (dobte), Los cuáqueros (tres actos).—A las diez y media (dobte), La reina gitana (estreno).

TRIUNFO PALACE.—Cinema selecto.—Desde las cinco.—Éxito sorprendente del magnífico drama El martirio y de Genio trágico.—Estreno de La cláusula testamentaria, película famosísima.

Butaca, 0,40 pesetas.

POLICHINELAS TEATRO.—(Inauguración mañana, jueves, día 27.)—A las seis y media (dobte), La farándula (dos actos).—A las diez (especial), Trenes de lujo (estreno).

GRAN VIA.—Sección continua de cuatro á una.—A la guardia de Su Majestad. Los muertos viven, Genio trágico y otras.

El día 4 de Febrero, La dama misteriosa (gran película de serie, 15.000 metros).

ROYALTY Y PRINCIPE ALFONSO.—Éxito, cada vez mayor, de la grandiosa película, de Marquina, Los muertos viven (interpretada por Guerrero-Mendoza), completando el programa otras cómicas y dramáticas.

Butaca, 0,30 y 0,50 pesetas.

BEAVENTE.—Sección de seis á doce y media.—Gran éxito de la Maja de Goya y de la eminente cancionista italo-española la Verna.

SALON DORE.—Sección continua.—Éxito: Una señal en la noche (900 metros, Gaumont).—Último día de la pantomima de la muerte y Genio trágico.—Éxito: El martirio (1.600 metros).

Mañana, jueves, dos grandes estrenos.

PROYECCIONES.—Éxito de A la guardia de S. M.—Éstreno de Las hijas del saltimbanqui.

SINDICATO DE PUBLICIDAD, Calle de Barbier, núm. 5 Madrid

Advertisement for Underwood typewriters. Features the brand name 'UNDERWOOD' in large letters, an illustration of a typewriter, and text describing it as 'El prototipo de las máquinas de escribir modernas'. It also includes contact information for Guillermo Truniger & Co. in Barcelona and Alcala, 39, entresuelo.

Advertisement for Ruiz y Albert, Málaga. Text: 'Ruiz y Albert, Málaga. Únicos fabricantes del Anís X y del aromático Ron de la Negra. Fabricantes de Aguardientes y Licores. Criadores y exportadores de vino y cognac puro, de los renombrados vinos de los montes de Málaga.'

CASAS QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

ALMACEN DE Géneros de punto, paquetería y mercería. Julián López Caballero. COLEGIATA, 18. MADRID

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército. Silvestre Segarra é Hijo. VALL DE UXO (provincia de Castellón). SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMIA

ALMACEN DE BAYETAS POR MAYOR Y MENOR. RUIZ Y ARSUAGA, S. EN C. Calle de Toledo, núm. 4.-MADRID. Fábrica en Pradoluengo.

COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA. SERVICIOS OFICIALES: Correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz.

Vestuarios para el Ejército y Armada. Sucursales: Burgos y Melilla. JUAN RIU Y SOBRINO. Casa en Barcelona. MENDEZ NUÑEZ, NUM. 7. 6, SALON DEL PRADO, NUM 6.-MADRID

F. De AZQUETA. HUELVA.-MELILLA. Artículos para la industria.--Minas y Ferrocarriles.--Efectos vavales.

GRANDES FABRICAS "CALZADOS LA IMPERIAL," PRODUCCION DIARIA, MIL PARES. MADRID - BILBAO - SAN SEBASTIAN - LEON. PEDID CATÁLOGO Apartado, 559.-Madrid

Sastrería militar. Casa fundada en el año 1814. VIUDA É HIJOS DE J. V. PASCUAL. Contrata de vestuario para la Guardia Civil y Carabineros.

ALMACEN DE Paños y novedades. Especialidad en artículos para uniformes militares. Sucesores de Lozano. Plaza Mayor, 20.-Madrid.

EFFECTOS MILITARES. CORDONERIA Y PASAMERIA. FABRICA MOVIDA POR ELECTRICIDAD. CELAPA. Mayor, 31.-MADRID

ELIXIR AMERICANO. Es el dentífico favorito del público, por sus excelentes propiedades antisépticas y antiodontalgicas. DEPOSITO, E. ALONSO, Mayor, 3

Aguilar y S. Mora. Carretas, 5 y Carmen, 41. MADRID. Armas nacionales y extranjeras-Artículos de sport y viaje-Cartería cargada por La Unión Española de Explosivos

¿Queréis impermeabilizar y duplicar la duración de vuestro calzado? USAD EL KORTI, producto químico, único en el mundo que consigue estas dos cualidades.

FABRICACION EN TODA CLASE DE METALES. ESPECIALIDAD en espadas para el Ejército y de fantasía para teatros. Francisco Romero Martinez.

Camisería Alonso. 18, Plaza de Santo Domingo, 18. Casa especial en camisas para caballeros y niños. GÉNEROS DE PUNTO, Corbatería, Pañuelos de todas clases y demás artículos pertenecientes al ramo de camisería.

Fábrica de botones DIEZ Y COMPAÑIA. Preciados, 10.-MADRID. Botones para uniformes y libras, Efectos militares y para Corporaciones civiles.

Sociedad Anonima de Omnibus DE MADRID. Servicios de Transportes Marítimos. Esta Sociedad, en combinación con la Compañía Transatlántica Española, se encarga de expedir, desde esta corte, toda clase de encargos y mercancías.

TRAJES A PLAZOS PAGADOS EN CINCO MENSUALIDADES. Admito géneros. Hechura de traje con forros, 30 pesetas. De gabán, 40. En tres plazos. SASTRERÍA NACIONAL FUENCARRAL, 70

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA. LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL. El vapor «Reina Victoria Eugenia», saldrá el día 4 de Enero de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

ESTRECHECES URETRALES :: PROSTATITIS :: CISTITIS :: CATARROS DE LA VEJIGA. Se curan con los Confites Costanzi, únicos que quitan el escozor y la frecuencia de orinar. CASO: 5 y 7 pesetas

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. Capital social, 800 millones de pesetas efectivas. Seguros sobre la vida.--Seguros contra incendios. «EL GAITERO» La sidra champagne que goza de más crédito en el mundo.